

**LIC. AGUSTÍN DE JESÚS RENTERÍA GODÍNEZ.**  
**DIRECTOR GENERAL DE TRANSPARENCIA.**  
**P R E S E N T E:**

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, asimismo hago propicia la ocasión para informarle que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 22 del mes de febrero del año 2017, en el desahogo del segundo punto de Asuntos Generales del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos de los munícipes que lo integran, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO 034/2017**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución de la obra pública, siguiente:

OBRA	IMPORTE
Suministro e instalación de pasto sintético tipo residencial color verde de 30 milímetros en Camellón Central Avenida López Mateos del límite municipal al ingreso de San José del Tajo, incluye: limpieza, acopio de material orgánico y basura de la superficie a instalar el pasto, así como nivelar el terreno con materia y compactado en forma mecánica, incluye: recortes desperdicios y la conformación de logotipo del Municipio en pasto de colores, material, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.	\$470,960.00

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución de la obra pública referida en el resolutivo PRIMERO, por la cantidad de \$470,960.00 (Cuatrocientos setenta mil novecientos sesenta pesos 00/100 moneda nacional), incluye impuesto al valor agregado, con recursos del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales, previsto en el artículo 149 fracción II de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2017 y en el artículo 83 del Reglamento Municipal de Zonificación de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

**TERCERO.-** Por ser un gasto sujeto al resolutivo séptimo del punto de acuerdo número 196/2016, mediante el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal del año 2017, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta a la Tesorera Municipal, al Coordinador General de Servicios Municipales y al Director de Finanzas, para realizar la transferencia de la cantidad de \$470,960.00 (Cuatrocientos setenta mil novecientos sesenta pesos 00/100 moneda nacional), de la partida 5811 denominada "Terrenos", a la partida 3591 denominada "Servicios de Jardinería y Fumigación" de Presupuesto de Egresos mencionado, así como llevar a cabo los actos, trámites, registros, informes, así como los movimientos necesarios, en el ejercicio de sus facultades, para ejecutar la obra pública referida en el resolutivo PRIMERO y dar cumplimiento al presente punto de acuerdo.

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.  
RECEBIDO  
27 FEB. 2017  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



**CUARTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Dirección General de Obras Públicas a programar y contratar la obra pública descrita en el resolutive PRIMERO, así como para exigir garantías, supervisar y en su momento, pagar, recibir y finiquitar dicha obra pública, en términos de lo dispuesto por la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento.

**QUINTO.-** Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE.

“2017, Año del centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y Natalicio de Juan Rulfo.”

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 22 de febrero del año 2017 dos mil diecisiete.

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,  
JALISCO  
SECRETARÍA GENERAL

**LIC. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA.**  
**Secretario General del Ayuntamiento.**